

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.533-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las ocho y veinte minutos de la mañana del día 13 de septiembre de 2002, de manos de la Excelentísima Señora Barbara Calandra Moore, las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de los Estados Unidos de América en la República de Nicaragua, expedidas en Washington, D. C., Estados Unidos de América, el 8 de agosto del año 2002, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, George W. Bush.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Reconocer a la Excelentísima Señora Barbara Calandra Moore, en la calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de los Estados Unidos de América en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto. 2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiocho de octubre del año dos mil dos.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.